



Bol. Muep.
Nº 869

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 31952

La Plata, 5 de diciembre 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 32 -1ra. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

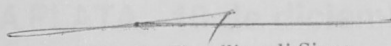
LA PLATA, 10 de diciembre de 2001
9368

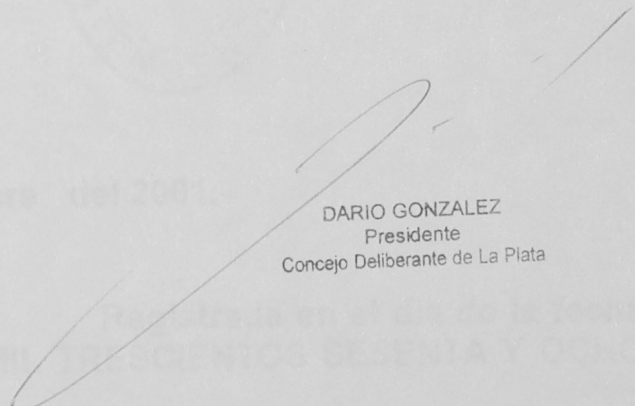
ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión de relevamiento, estudio y propuesta ----- para la declaración como parte integrante del Patrimonio Urbanístico y Cultural de la Ciudad a las columnas de alumbrado público históricas, para su preservación y puesta en valor.

ARTÍCULO 2°: La citada Comisión estará integrada por dos (2) miembros ----- del Departamento Ejecutivo y dos (2) miembros del Concejo Deliberante. La misma se constituirá en el Área de Preservación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°: La Propuesta de preservación de las columnas de alumbrado ----- público integrará el Plan de Manejo elaborado con motivo de la Declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO.

ARTÍCULO 4°: De forma.
OD/14


Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

934
NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTAY OCHO
(2001)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de diciembre del 2001.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de diciembre del 2001.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
(9368).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública